

El Salto, Jalisco; a 30 de octubre de 2023.

AES-SG-AA- 032/2023



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024



LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; mediante el cual se autoriza la licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo de la Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia, de su encargo como Regidora, surtiendo efectos a partir de las 12:00 horas del día 01 de noviembre del 2023.

Antecedentes

1. Con fecha el día 30 de octubre del 2023, se recibió escrito suscrito por la Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia, Regidora del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; solicitando licencia a su encargo sin goce de sueldo, surtiendo sus efectos a partir de las 12:00 del día 01 de noviembre del 2023.
2. Con fecha 30 de octubre del presente año se desahoga el presente dictamen en el apartado de asuntos varios, asignándole el punto número 6.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73°, 77° y 85° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 42° y 42° Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53° y 58° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2023 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido de la Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia al cargo de Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco surtiendo efectos a partir de las 12:00 horas del día 01 de noviembre del año 2023.

SEGUNDO: Se aprueba llamar a la C. Susana Díaz Canales en su calidad de Regidora Suplente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 numeral 6 del Código Electoral para el Estado de Jalisco y en concordancia con la constancia de mayoría expedida por el IEPC de fecha 13 de junio del año 2021.

ATENTAMENTE

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO.
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx